



1129615\$135

Propuesta de ACUERDO Número de expediente CONT_ASISTENCIA / 2018
Área Gerencia de Urbanismo Código de Propuesta / 47
Departamento Servicio de Gestión Económico-Administrativa
Recurso de Alzada:..... **Excmo. Ayuntamiento de Pamplona**

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL PRIMER ENSANCHE Y PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DEL SEGUNDO ENSANCHE.

----- **TEXTO PROPUESTO** -----

«VISTO el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 28 de marzo de 2018 (4/CV), por el que se aprobó el inicio del expediente de contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Plan Especial de Actuación Urbana y Protección del Primer Ensanche y para la redacción del Plan Especial de Actuación Urbana del Segundo Ensanche (revisión del PERI del I y II Ensanche UI. XV), la propuesta de la Mesa de Contratación, los informes y demás documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

1º.-Admitir a la licitación a los siguientes licitadores:

En el lote nº 1 correspondiente a la Redacción del PEAU Primer Ensanche:

- 1.- CHOCARRO Y URMENETA S.L.P ARQUITECTOS.
- 2.- SUMA URBAN SUSTAINABILITY CONSULTANS S.L.P.

Y en el lote nº 2 correspondiente a la Redacción del PEAU Segundo Ensanche:

- 1.- BCN ECOLOGÍA, DE URBAN ABOGADOS S.C Y SIGIFREDO MARTÍN SÁNCHEZ.
- 2.- C.ANDRÉS Y LL. MASIÁ S.L.P.
- 3.- PAISAJE TRANSVERSAL S.L.L Y RUEDA Y VEGA ASOCIADOS S.L.P.

2º.- Informar, que una vez efectuada la valoración técnica y económica, los licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

LOTE Nº 1					
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	% DE BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (Máx. 35 pts)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (Máx. 65 pts)	TOTAL
CHOCARRO URMENETA Y	120.243,75	20,50 %	32,20	54,63	86,83
SUMA URBAN	121.000,00	20,00 %	32,00	50,00	82,00



262A57B6BC341DD348EC9F08BF8FAF3ACV



LOTE Nº 2					
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	% DE BAJA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (Máx. 35 ptos)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (Máx. 65 ptos)	TOTAL
BCN. DE URBAN, SIGIFREDO	254.100,00	16,00 %	30,40	51,50	81,90
ANDRÉS Y MASIÁ	211.750,00	30,00 %	34,20	53,75	87,95
PAISAJE TRANSVERSAL Y RUEDA VEGA	226.875,00	25,00 %	34,00	47,25	81,25

3º.- Adjudicar el Lote nº 1 del contrato correspondiente a LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN DEL PRIMER ENSANCHE DE PAMPLONA a CHOCARRO Y URMENETA S.L.P por un importe de **120.243,75 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de 6 meses y medio y el lote nº 2 correspondiente a LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DEL SEGUNDO ENSANCHE DE PAMPLONA (LOTE Nº 2) a C. ANDRÉS Y LL. MASÍA S.L.P por un importe de **211.750,00 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de 9 meses por ser las ofertas más ventajosas.

La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos quince días naturales desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo debiendo formalizarse el contrato en el plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4º.- Disponer un gasto por importe de 120.243,75 euros (IVA incluido) a favor de CHOCARRO Y URMENETA S.L.P. y disponer otro gasto de 211.750,00 euros (IVA incluido) a favor de C. ANDRÉS Y LL. MASÍA S.L.P con cargo a la partida 30/15122/2270600 del presupuesto de 2019, quedando condicionada estas disposiciones de gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2019.

5º.- En el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo y con carácter previo a la formalización del contrato los adjudicatarios presentarán justificante de haber consignado a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo una garantía definitiva por importe de 5.000 euros para el lote nº 1 y de 10.000 euros para el lote nº 2 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el punto F del Cuadro de Características del Contrato.

6º.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatario y resto de licitadores.

7º.- Anular el sobrante de autorización de gasto aprobado por acuerdo del Consejo de Gerencia de 28 de marzo de 2018 (4/CV), por un importe de 90.750,00€ (IVA incluido) del ejercicio 2018 y por un importe de 31.006,25 euros (IVA incluido) del ejercicio 2019 con cargo a la partida presupuestaria 30/15122/2270600.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



262A57B6BC341DD348EC9F08BF8FAF3ACV